

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Cádiz, a 12 junio de 2006

REUNIDOS

De una parte, Nationale-Nederlanden Vida S.A.E. con CIF A-81946485 y Nationale-Nederlanden Generales S.A.E. con CIF A-81946501 (en adelante ambas denominadas ING Nationale-Nederlanden) con domicilio en la calle Severo Ochoa, 2 - 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid) y representada por D Ignacio García-Miguel García-Rosado, con NIF 07.824.085-Z en calidad de Director de Marketing Support y Desarrollo de Productos, en virtud de escritura de poder de fecha 21 de junio de 2005, otorgada ante el Notario de Madrid D. Pedro Garrido Chamorro con el número 1688 de su protocolo.

Y, de otra, el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz con CIF Q 1169003-I- y con domicilio en la Avenida de Andalucía nº 24, 1º B, de Cádiz, representada por el Excmo. Sr. Don José Blas Fernández Sánchez, con NIF 31.175.075 R en calidad de Presidente, en virtud de lo acordado en la Sesión de la Junta General Ordinaria de este Excmo. Colegio de fecha 29 de marzo de 1.980.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

I Que ING Nationale-Nederlanden dispone de una amplia oferta de productos y servicios especializados en el campo de la previsión, ahorro, jubilación e inversión, así como una amplia oferta de servicios para autónomos, comercializados todos ellos a través de una sólida estructura comercial integrada por profesionales cualificados en todo el territorio nacional.

II Que el Colegio tiene interés positivo en dar a conocer e informar a sus afiliados de los mencionados productos y servicios, ya que pueden ser beneficiosos para ellos debido las especiales condiciones y garantías de los mismos, convirtiéndolos en productos sumamente atractivos de cara a responder ante las distintas necesidades de los diversos integrantes que componen el Colegio.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, ambas partes consideran oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento más óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común. Por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo informar y asesorar, por parte de ING Nationale-Nederlanden, sobre diversas cuestiones referentes a previsión, ahorro, jubilación e inversión, a la totalidad de los miembros e integrantes de el Colegio que pudieran estar interesados; así como prestar información y asesoramiento sobre cualquiera de los productos y servicios que, sobre esas materias mencionadas, ING Nationale-Nederlanden comercializa.

SEGUNDA.- Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

TERCERA - Protección de Datos de Carácter Personal.

En materia de Datos de Carácter personal se declara expresamente mediante la firma del presente convenio que ING Nationale-Nederlanden, en todo el proceso de colaboración entre ambas Instituciones, no tiene acceso y, por tanto, no utiliza, conoce o trata datos de carácter personal correspondientes a los afiliados o similares de el Colegio-salvo que hubiera consentimiento inequívoco del afectado- correspondiendo por ello, en exclusiva a el Colegio (constituyéndose de este modo como único interlocutor directo con sus afiliados) la función de informar, remitir y facilitar, de manera directa, toda la información sobre actividades, los productos y servicios de ING Nationale-Nederlanden a sus afiliados.

La comunicación realizada por El Colegio a sus afiliados con relación a los productos y servicios ofrecidos por ING Nationale-Nederlanden no será modificada por aquella, en ningún caso, respecto de los términos y condiciones propuestos por ING Nationale-Nederlanden.

El Colegio reconoce expresamente que es titular del fichero/s donde se recogen los datos de carácter personal de sus afiliados y declara que dicho fichero/s no será/n, en ningún caso, objeto de cesión en virtud del presente Convenio.

CUARTA- Equipo humano

Por parte de ING Nationale-Nederlanden, las personas responsables de la presente colaboración serán: Dña. Celia Carrión Fuentes, Directora Territorial y D. Rafael Jiménez Garrido, Director de Oficina.

Por parte de El Colegio las personas responsables de la presente colaboración serán: D., Presidente y D., Secretario General.

QUINTA- Efectos económicos

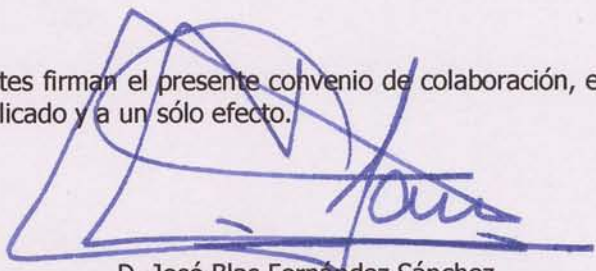
Al tratarse de un Convenio de Colaboración, no hay contraprestaciones económicas salvo que ulteriormente así se pacte.

SÉXTA- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá carácter indefinido, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su deseo en contra, por escrito y con un mes de antelación.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.


D. Ignacio García-Miguel García-Rosado
**Director de Marketing Support
y Desarrollo de Productos
ING NATIONALE-NEDERLANDEN**


D. José Blas Fernández Sánchez
**Presidente
Colegio de Graduados Sociales de
Cádiz**

OFIPLAN PROFESIONAL (Colectivo del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz)

OfiPlan Profesional es la solución a los problemas de previsión, protección y ahorro que tienen los Graduados Sociales colegiados que trabajan en Oficinas y Despachos.

OfiPlan Profesional proporciona desde un sistema de ahorro para la jubilación, acorde con el perfil personal y las necesidades de cada colegiado, hasta protección para su familia ante cualquier imprevisto grave, ya sea un fallecimiento o una invalidez. Todo, sin olvidar importantes preocupaciones como la incapacidad temporal, desde le punto de vista personal o el asesoramiento jurídico y servicios financieros en su faceta profesional.

Al mismo tiempo, ofrece una serie de coberturas para sus empleados.

La Compañía garantiza contra todo riesgo económico tanto la prestación de fallecimiento como el resto de las incluidas en las condiciones particulares de la póliza.

GARANTÍAS CUBIERTAS POR OFIPLAN PROFESIONAL

Jubilación y ahorro	Fallecimiento e invalidez	Accidente	Incapacidad Temporal	Best Doctors	Otras garantías opcionales
---------------------	---------------------------	-----------	----------------------	--------------	----------------------------

Asegura los ingresos mientras está en activo: Ante cualquier imprevisto, los colegiados asegurados, tendrán sus ingresos estarán garantizados:

- Si en algún momento no puede volver a trabajar, la familia dispondrá de una renta que les permita mantener el nivel de vida.
- Si sufre un accidente notará menos las consecuencias ya que estará protegido por un capital garantizado.
- Podrá disfrutar de una renta diaria si no puede trabajar durante una temporada.
- En caso de sufrir una enfermedad grave, contará con un servicio de 2º opinión médica y la búsqueda de los mejores profesionales y centros del mundo para tratarla.

Protege los intereses del negocio: ofreciendo soluciones para que el negocio siga creciendo:

- **Específicas:** Protecciones multirriesgo: Responsabilidad Civil, Paralización Actividad, Daños estéticos o eléctricos, etc. Coberturas tan amplias y flexibles que se adaptan totalmente al negocio.
También, un servicio telefónico para resolver cualquier duda legal que afecte a la actividad profesional y personal.
- **Financieras:** Disponemos de productos financieros que permitirán sacar el máximo rendimiento a los ahorros sin obligaciones de plazo alguno, o bien rentabilizar las puntas de tesorería de la empresa.
Renting: aprovechando todas las ventajas que estos servicios facilitan al negocio: comodidad, gastos controlados, beneficios fiscales, etc.
Tarjetas de crédito: con las mejores condiciones y ventajas exclusivas de ING Nationale-Nederlanden.
- **Colectivas:** Soluciones para cubrir las necesidades derivadas de convenios colectivos y contar con los medios para motivar y retener a los mejores profesionales.
- **Salud:** Garantizando la sanidad privada que tanto el asegurado como sus empleados precisan, ofreciendo el cuadro médico más grande de España, reembolso de gastos, bonificación de primas, subsidio por hospitalización, etc.

Nationale-Nederlanden Vía Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, Insc. Merc. de Madrid, Insc. 1ª, Hoja nº M-205632, Folio 150, Tomo 12.817, Libro 0, Secc. 8ª del Libro de Sociedades, C.I.F. A-81946501 -
 Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, Insc. Reg. Merc. de Madrid, Insc. 1ª, Hoja nº M-205633, Folio 150, Tomo 12.817, Libro 0, Secc. 8ª del Libro de Sociedades, C.I.F. A-81946501

FLEXICUENTA ASEGURADA

Diseñado para inversiones a corto y medio plazo que le ofrece la máxima rentabilidad posible en cada momento, disfrutando de las mejores ventajas fiscales.

- Excelente tratamiento fiscal: hasta un **75% de ahorro** en la base imponible del IRPF.
- **Total disponibilidad** de su dinero.
- **Capital e Intereses Garantizados** al 100% sin ningún tipo de riesgo.
- Sin fecha prefijada de vencimiento.
- **Sencillez** en la tramitación.
- Respaldo del **Grupo ING**, con mas de 60 millones de clientes en todo el mundo.

HIPOTECAS

Los Graduados Sociales y Diplomados en RRLC colegiados, así como sus empleados, podrán conseguir la casa de sus sueños con unas excepcionales condiciones de financiación, contratando su Hipoteca a través de ING Nationale-Nederlanden. Una hipoteca que se ajusta a sus necesidades:

Clara:

- Sin domiciliación de nóminas ni recibos y sin compromisos mínimos adicionales.
- Mismas condiciones para la primera, segunda, tercera vivienda habitual y sucesivas.

Rápida y sencilla:

ING Nationale-Nederlanden ofrece el asesoramiento de un equipo especializado:

- En una primera entrevista, un Asesor Personal comprobará la viabilidad de la operación y aportando la documentación necesaria, en sólo cuarenta minutos obtendrá una primera respuesta a la solicitud.